

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9478 *Resolución de 11 de octubre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se deja sin efecto la Resolución de 27 de septiembre de 2016, por la que se resuelve concurso general, convocado por Resolución de 15 de junio de 2016.*

CONSIDERANDO

Primero.

Con fecha 10 de octubre de 2016, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 245 Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve concurso general convocado por Resolución de 15 de junio de 2016.

Segundo.

Con fecha 11 de octubre de 2016, se publica nuevamente, por error en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, la misma Resolución de 27 de septiembre de 2016 por la que se resuelve concurso general de méritos señalado en el apartado Primero.

Tercero.

Se resuelve dejar sin efecto la segunda publicación de la Resolución de 27 de septiembre de 2016 (BOE número 246, de 11 de octubre) por la que se resuelve concurso general en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cuarto.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 2016.–El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P.D. (Resolución de 12 de julio de 2012), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Alberto Sereno Álvarez.